



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA

Carpeta Nº 1149 de 2018

Repartido Nº 720

Octubre de 2018

**DOCTORAS MARÍA SIGONA, LORENA
SOLOVIY Y PAOLA GONZÁLEZ**

**Se designan en el cargo de Fiscal Letrado
Adscripto (Escala "N")**

- Mensaje del Poder Ejecutivo

CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	18.00
Fecha	16/8/18
Carpeta Nº	1149/18



Asunto 092/018

Montevideo, 13 AGO 2018

Mensaje 23/018

Señora Presidente de la Cámara de Senadores

Doña Lucía Topolansky

2018-11-0001-1165

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar la venia requerida por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República, para una vez obtenida, proceder a la provisión de 3 (tres) cargos de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón "N".

Los cargos son propuestos por el Señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Doctor Jorge Díaz, actuando dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo la Ley le asigna y en el ejercicio de la potestad que específicamente le confiere el artículo 2 y el literal I) del artículo 5 de la Ley Nº 19.334 de 14 de agosto de 2015, el literal B) del artículo 23 y artículo 44 de la Ley Nº 19.483 de 5 de enero de 2017, cumpliendo a su vez con las resultancias del Concurso de Oposición y Méritos dispuesto por la Resolución de la Fiscalía General de la Nación Nº 976/16 de 29 de diciembre de 2016.

Así, el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, propone al Poder Ejecutivo, por Oficio Nº 260/2018 de 8 de mayo de 2018, las designaciones de los Letrados que ocuparon del lugar Nº 30º (trigésimo) al 32º (trigésimo segundo) del orden de prelación del concurso mencionado, dispuesto en las Resoluciones Nº 426/17 de 4 de agosto de 2017 y 440/17 de 8 de agosto de 2017 y su modificativa Nº 504/17 de 1º de setiembre de 2017, para los cargos de Fiscal Letrado Adscripto, a saber: Doctores María Virginia Sigona D'Onofrio, Lorena Soloviy Urquhart, Paola Valeria González Sánchez.

En cuanto a los concursantes que ocuparon los lugares 1º (primero) al 31º (trigésimo primero) se deja constancia que:

Por Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de octubre 2017 fueron designados para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto Escalafón "N" de la Fiscalía General de la Nación, los Doctores María Noel Casarino Castro, Nicole Lebel Tejerías, Carla Lorena Larrosa Méndez, Silvia Mabel Trinidad Echague, Carla Antonella Murchio Cendali, Silvana Arredondo Rodeiro, Silvana Graciela Clavijo Perdomo, Diego César Aguirrezabala Acevedo, Fernanda Delgado González, Hugo Daniel Pereira Bacetti los que ocuparon de los lugares 1º (primero) al 11º (décimo primero) del orden de prelación y la Doctora Haifa Mustafá Salim Molina, lugar número 23º (vigésimo tercero) del mismo orden, cuyo cupo se encuentra establecido por Ley N° 19.122 de 21 de agosto de 2013 y el Decreto Reglamentario N° 144/014 de 22 de mayo de 2014.

Por Resoluciones de la Fiscalía General de la Nación Nros. 652/2017 y 671/2017 de 17 de octubre y 20 de octubre de 2017 respectivamente, fueron aceptadas las renunciaciones de las Doctoras Martínez Álvarez Dalila Noemí y Coitiño Rosa Julia Yaneth, las cuales ocupaban los lugares 8º (octavo) y 14º (décimo cuarto) del orden de prelación.

Por Resolución del Poder Ejecutivo de 16 de abril de 2018, se dejó sin efecto la designación del Doctor Diego César Aguirrezabala Acevedo, quien ocupaba el puesto N° 9º (noveno) del orden de prelación.

Por Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de enero de 2018 fueron designados para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto Escalafón "N" de la Fiscalía General de la Nación, los Doctores Domínguez Manitto María Alejandra, Penza Lamboglia Irena Paola, Antúnez Souza Hermes Washington, Suárez Bozzolo Joaquín, Aldacor Machado Lucila, Menéndez Maresca Laura Sara, Fernández Barrios Carina Maribel, quienes ocuparon los lugares 12º (décimo segundo) al 13º (décimo tercero), y 15º (décimo quinto) al 19º (décimo noveno) del orden de prelación.

Por Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de febrero de 2018, fueron designados para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto Escalafón "N" de la Fiscalía

General de la Nación de los Doctores Sebastián Laens Ferrer, Leonardo María Dugros Bauer, Carolina Vanesa Pereira Rivero, Alejandra Sasson Valdez, Bárbara Zapater Erviti, Flavia Joanna Cedrez Diaz, Cristian Bueno Scaglioni y Oscar Emilio García Pressa, quienes ocuparon los lugares 20° (vigésimo) a 22° (vigésimo segundo) y del 24° (vigésimo cuarto) al 29° (vigésimo noveno) del orden de prelación, correspondiendo el cupo del último nombrado según lo establecido por Ley N° 19.122 de 21 de agosto de 2013 y el Decreto Reglamentario N° 144/014 de 22 de mayo de 2014.

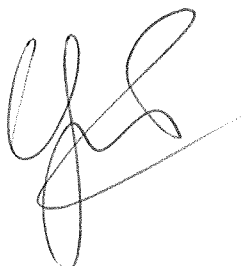
Por Resolución del Poder Ejecutivo, de 9 de abril de 2018 se dejó sin efecto la designación del Doctor Sebastián Laens Ferrer, lugar N° 20 (vigésimo) del orden de prelación


Por Resolución de la Fiscalía General de la Nación N° 053/2018 de 7 de febrero de 2018, se aceptó la renuncia de la Doctora Daniela Fernanda Coll De León, quien ocupó el lugar número 26° (vigésimo sexto) del orden de prelación.

Conforme lo informado, el Poder Ejecutivo tiene la responsabilidad de analizar la correspondencia legal de la propuesta, así como la oportunidad y mérito de la misma. Efectuado el análisis de rigor, se cumple con enviar la solicitud de venia al Cuerpo Legislativo que habilite la designación para ocupar los cargos de Fiscal Letrado Adscripto (Escalafón "N") de los Doctores mencionados en el siguiente cuadro:

NOMBRE	Cédula de Identidad
SIGONA D'ONOFRIO Maria Virginia	3.773.653-1
SOLOVIY URQUHART, Lorena	3.311.525-6
GONZALEZ SANCHEZ, Paola Valeria	3.032.146-4

El Poder Ejecutivo saluda a la Señora Presidente de la Cámara de Senadores con su más alta consideración




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
 Presidente de la República
 Período 2015 - 2020





Oficio N° 260/2018.

Montevideo, 8 de mayo de 2018.

Sra. Ministra de Educación y Cultura.

Dra. María Julia MUÑOZ.

De mi mayor consideración:

Cumplo en comunicar a usted que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Planificación y Presupuesto de la Fiscalía General de la Nación, la Institución cuenta con cuatro (4) cargos vacantes de Fiscales Letrados Adscriptos.

Por Resolución N° 976/16 de 29 de diciembre de 2016 se convocó a concurso de Oposición y Méritos con el objetivo de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscales Letrados Adscriptos, así como la provisión de nuevas vacantes que se generen en igual categoría en el plazo de vigencia del orden de prelación.

El Tribunal de Concurso estuvo integrado por el Dr. Carlos Negro, Dra. Adriana Edelman y Dr. Luis Pacheco en carácter de titulares, y por la Dra. Laura Bentos, Dra. Daniela Ramos y Dra. Adriana Di Giovanni en carácter de suplentes.

La actuación del Tribunal de Concurso fue aprobada por Resolución N° 426/2017 de 3 de agosto de 2017.

Cabe precisar que de acuerdo a lo que establece la ley N.° 19.122 de 21 de agosto de 2013 y su Decreto Reglamentario N.° 144/014 de 22 de mayo de 2014, tres postulantes se ampararon a la misma.

Los mismos son la Dra. Haifa Mustafá Salim Molina, que ocupara el lugar N.º 23 del orden de prelación, el Dr. Oscar Emiliano García Pressa, que ocupara el lugar N.º 29 del orden de prelación y Dra. Paula Goyeni Hernández que ocupara el lugar 78 del orden de prelación.

Por tal motivo, el suscrito Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación actuando dentro de la competencia funcional que en el orden administrativo la Ley le asigna, tiene el agrado de dirigirse a la Señora Ministra a efectos de proponer la designación de tres de los postulantes que ocuparán los cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto.

El proceso de selección indica que los concursantes propuestos para ser designados en los cargos mencionados son los siguientes:

Orden de prelación final	NOMBRE	Céd. Identidad
30	María Virginia Sigona D'Onofrio	3.773.653-1
31	Lorena Soloviy Urquhart	3.311.525-6
32	Paola Valeria Gonzalez Sanchez	3.032.146-4

Los Fiscales que ocuparon los doce primeros lugares (los once primeros de la lista de prelación y un cupo por Ley N.º 19.122 de 21 de agosto de 2013), fueron los Doctores María Casarino, Nicole Lebel, Carla Larrosa, Silvia Trinidad, Carla Murchio, Silvana



Arredondo, Silvana Clavijo, Dalila Martinez, Diego Aguirrezabala, Fernanda Delgado, Hugo Pereira y Haifa Salim, los que fueron propuestos por Oficio N.º 476/2017, de fecha 1º de setiembre del año en curso, y remitido a esa Secretaría de Estado en su oportunidad.

Los Fiscales que ocuparon los siete siguientes lugares del orden de prelación del concurso fueron los Doctores Alejandra Dominguez, Irena Penza, Hermes Antunez, Joaquin Suarez, Lucila Aldacor, Laura Menendez y Carina Fernández, los que fueron propuestos por Oficio N.º 640/2017, de fecha 20 de octubre del año en curso, y remitido a esa Secretaría de Estado en su oportunidad.

El lugar de prelación N.º 23 corresponde a la Dra. Haifa Salim, la que fue propuesta por Oficio N.º 476/2017, de fecha 1º de setiembre del año en curso, y remitido a esa Secretaría de Estado en su oportunidad, cupo por Ley N.º 19.122 de 21 de agosto de 2013.

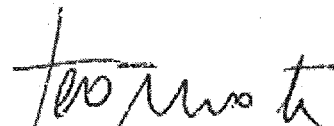
Los Fiscales que ocuparon los siguientes lugares del orden de prelación del concurso fueron los Doctores Sebastián Laens Ferrer, Leonardo María Dugros Bauer, Carolina Vanesa Pereira Rivero, Alejandra Sasson Valdez, Bárbara Zapater Erviti, Flavia Joanna Cedrez Diaz, Cristian Bueno Scaglioni y Oscar Emilio García Pressa (éste último, cupo por Ley N.º 19.122 de 21 de agosto de 2013), los que fueron propuestos por Oficio N.º 844/2017 de fecha 13 de diciembre de 2017, y remitido a esa Secretaría de Estado en su oportunidad.

Se acompaña a la presente propuesta copias autenticadas de a) curriculum vitae de los profesionales señalados, b) Resolución N.º 976/2016 de 29 de diciembre de 2016 por la cual se convoca a

concurso de oposición y mérito a efectos de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos vacantes de Fiscales Letrados Adscriptos, c) Resolución N.º 426/2017 de fecha 3 de agosto de 2017, por la cual el proveyente aprobó lo actuado por el Tribunal y d) copia auténtica de los documentos de identidad de los profesionales propuestos.

Sin otro particular, y a la espera de que la Sra. Ministra considere las propuestas de designación de los tres profesionales que ocuparán los cargos vacantes, y de a la misma el trámite legal y constitucional que hubiere de corresponder, hago propicia la ocasión para saludarle con mi mas distinguida consideración.

JDA/cab.



Dr. Jorge Díaz Almeida
Fiscal de Corte y Procurador
General de la Nación

ES COPIA FIEL



Resolución N.º 976/2016

Montevideo, 29 de diciembre de 2016.-

VISTO: La necesidad de elaborar un orden de prelación a efectos de proveer cargos de Fiscal Adscripto (Fiscal Letrado Adscripto, nueva denominación que regirá a partir de la entrada en vigencia del proyecto de ley que aprueba el Estatuto de la Fiscalía General de la Nación), que se encontraren vacantes, o que vacaren durante la vigencia del listado de prelación que se conforme.

RESULTANDO: 1) Que dichos cargos serán provistos en el marco de lo dispuesto en el artículo único de la Ley 18.974 de 28 de setiembre de 2012, mediante concurso de oposición y méritos que se ajustará al Reglamento General de Concursos aprobado por Resolución N.º 579/16 de 26 de agosto de 2016 y a lo establecido en las Bases Particulares elaboradas a esos efectos.-

2) Que a tales fines, y según lo dispuesto en el Art. 6to. del citado Reglamento, corresponde designar un Tribunal que actúe en el concurso y asimismo, aprobar las Bases Particulares que regirán en el citado proceso de selección, según se establece en el Art. 4to. del mencionado Reglamento.

3) Que el Departamento de Planeamiento y Presupuesto de este Servicio Descentralizado señaló que actualmente la Institución cuenta con 30 (treinta) cargos vacantes de Fiscales Adscriptos y que por la Ley N.º 19.355 de 19 de diciembre 2015 se contarán con 10 (diez) vacantes, a partir del 1º de junio de 2017, de conformidad a lo establecido en el numeral 8vo del artículo 6to de la Ley N.º 19.438 de 14 de octubre de 2016.

4) Que entre las vacantes existentes y las vacantes previstas por Ley N.º 19.355 de 19 de diciembre de 2015, se excede la lista de

ES COPIA FIEL

Dra. Claudia Aquino Benítez
 Procuradora Letrada de la
 Fiscalía General de la Nación

prelación del concurso de oposición y méritos (Resolución N.º A/136/14 de 5 de junio de 2015.) cuyo vencimiento está previsto para el día 9 de marzo de 2017 (Resolución N.º 77/15 de 9 de marzo de 2015).

5) Que del orden de prelación del concurso de oposición y méritos citado supra, la Institución ha tramitado al día de la fecha, treinta propuestas de ingreso.

6) Que la Fiscalía General de la Nación tramitará ante el Ministerio de Educación y Cultura treinta y dos propuestas de ingreso, agotándose por tanto la misma.

7) Que el nuevo Código de Proceso Penal inicia su vigencia a partir del 16 de julio del año 2017, otorgando nuevas funciones y un mayor protagonismo a la Fiscalía General de la Nación, quien deberá dirigir la investigación de los delitos y llevar adelante su persecución penal, debiendo además atender y proteger a las víctimas y a los testigos de los mismos.

8) Que por lo antedicho, es absolutamente imprescindible, teniendo en cuenta la nueva estructura del nuevo juicio penal de tipo acusatorio, y de poder cumplir fielmente con los compromisos asumidos, contar con mayor cantidad de fiscales a efectos de llevar a cabo el eje de las investigaciones a cargo de los funcionarios de esta Institución.

CONSIDERANDO: 1) Que en virtud de lo expuesto, corresponde convocar a Concurso de Oposición y Méritos, a efectos de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscal Adscripto, que se encontraren vacantes, o que vacaren durante la vigencia del listado de prelación que se conforme.

2) Que para ello, corresponde aprobar las Bases Particulares del Concurso, de acuerdo a lo que resulta del Anexo que integra la

ES COPIA FIEL

Dr. Claudio Aquino Benoit
Prosecretaría Letrado de la
Fiscalía General de la Nación



presente resolución.

3) Que el Tribunal se conformará por Fiscales de reconocida trayectoria en esta Institución, todo lo cual garantiza el nivel y la ecuanimidad requeridos para esta instancia.

4) Que el mismo estará integrado, en calidad de titulares, por el señor Fiscal Letrado Nacional de lo Penal Especializado en Crimen Organizado de 1°. Turno, Dr. Carlos NEGRO, la señora Fiscal Letrado Nacional en lo Penal de 12° Turno, Dra. Adriana EDELMAN y el señor Fiscal Letrado Inspector, Dr. Luis PACHECO; y en calidad de suplentes, las señoras Fiscales Letrados Adjuntos, Dra. Laura BENTOS, Dra. Daniela RAMOS y Dra. Adriana DI GIOVANNI.

5) Que en virtud de lo anteriormente expuesto, corresponde instrumentar el proceso de selección de aspirantes a cargos de Fiscales Adscriptos.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Decreto Ley N.º 15.365 de 30 de diciembre de 1982 en lo aplicable; en el artículo único de la Ley N.º 18.974 de 28 de setiembre de 2012, en los literales A) e I) del artículo 5º de la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015 y demás normas concordantes;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RESUELVE:**

1º) **CONVOCAR** a Concurso de Oposición y Méritos a efectos de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscal Adscripto, (Fiscal Letrado Adscripto, nueva denominación que regirá a partir de la entrada en vigencia del proyecto de ley que aprueba el Estatuto de la Fiscalía General de la Nación) que se encontraren vacantes a la fecha de la presente Resolución, o que

ES COPIA FIEL

Dra. Claudia Aquino Benoit
Prosecretaría Letrada de la
Fiscalía General de la Nación

vacaren durante la vigencia del listado de prelación que se conforme.-

2º) **APROBAR** las bases particulares que surgen del Anexo de la presente resolución.

3º) **DESIGNAR** como integrantes del Tribunal de Concurso en calidad de titulares al señor Fiscal Letrado Nacional de lo Penal Especializado en Crimen Organizado de 1º Turno, Dr. Carlos NEGRO, la señora Fiscal Letrado Nacional en lo Penal de 12º Turno, Dra. Adriana EDELMAN y señor Fiscal Letrado Inspector, Dr. Luis PACHECO; y en calidad de suplentes, a las señoras Fiscales Letrados Adjuntas Dra. Laura BENTOS, Dra. Daniela RAMOS y Dra. Adriana DI GIOVANNI.

4º) **DISPONER** que asistirá administrativamente al Tribunal, la funcionaria Sonia DÍAZ.


5º) **NOTIFICAR** a los integrantes del Tribunal de Concurso designados y a la Secretaría Administrativa del mismo.

6º) **PUBLICAR** el presente llamado de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7ºº y 8ºº del Reglamento General de Concurso.

7º) **COMUNICAR** al Departamento de Gestión Humana, a Gestión Documental, al Equipo Penal de esta Institución y a las Fiscalías Letradas Nacionales de lo Penal 15º y 16º Turno.

8º) **PASAR** a Secretaría General para la realización de las notificaciones y comunicaciones correspondientes.

JDA/cab


Dr. Jorge Díaz Almelda
Fiscal de Corte y Procurador
General de la Nación

ES COPIA FIEL


Dra. Claudia Aparicio Benoit
Prosecretaría Letrada de la
Fiscalía General de la Nación

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2017-11-19-01402
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	03/08/2017 18:01:39	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 426/2017

Exp. 2016-11-0019-1402

Montevideo, 4 de agosto de 2017

VISTO: la Resolución N.º 976/2016 de 29 de diciembre de 2016.**RESULTANDO:** 1) Que por la misma se convocó a concurso de oposición y méritos a efectos de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscal Letrado Adscripto.

2) Que el Tribunal del referido concurso estuvo integrado por los Señores Fiscales Letrados de Montevideo Dres. Carlos NEGRO, Adriana EDELMAN y Luis PACHECO, en calidad de titulares; y por las Señoras Fiscales Letradas Adjuntas Dras. Laura BENTOS, Daniela RAMOS y Adriana DI GIOVANI, En calidad de suplentes.

3) Que según informe presentado ante el proveyente con fecha 1º de agosto del corriente, suscrito por los miembros titulares del referido Tribunal, el concurso se desarrolló con la regularidad formal, cumpliéndose con la totalidad de las etapas previstas.

CONSIDERANDO: 1) Que el proceso mediante el cual se arriba a esta etapa del concurso ha sido, a juicio del proveyente, ajustado al Reglamento General de Concursos para el Escalafón "N" (Fiscales), aprobado mediante Resolución Nro. 579/2016 de 26 de agosto de 2016, y a lo establecido en las Bases Particulares elaboradas a estos efectos.

2) Que asimismo, el concurso ha sido transparente y dotado de todas las garantías dispuestas, así como las que el Tribunal estableció para un mejor cumplimiento de los objetivos fijados; por ende, el resultado deviene legítimo.

3) Que, por lo precedentemente expuesto corresponde, aprobar lo actuado por el citado Tribunal, y homologar el referido orden de prelación.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015, por el artículo 45 de la ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017 y demás normas concordantes y modificativas.**EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN****RESUELVE:**1º) **APROBAR** lo actuado por el Tribunal de Concurso de Oposición y Méritos designado por Resolución N.º 976/2016 de 29 de diciembre de 2016, a efectos de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscal Letrado Adscripto, que se encuentren vacantes y los que se generen en el futuro mientras se encuentre vigente el orden de prelación.

ES COPIA FIEL

2º) **APROBAR** el resultado final del referido Concurso y homologar el orden de prelación de los participantes que lo han aprobado, ordenado correlativamente de mayor a menor puntaje, de conformidad al siguiente detalle:

1. CASARINO CASTRO, Ma. Noel (4.017.558-8)
2. LEBEL TEJERIAS, Nicole (3.479.430-6)
3. LARROSA MENDEZ, Carla Lorena (5.118.754-4)
4. TRINIDAD ECHAGUE, Silvia Mabel (3.810.981-2)
5. MURCHIO CENDALI, Carla Antonella (4.594.575-6)
6. ARREDONDO RODEIRO, Silvana (1.879.731-2)
7. CLAVIJO PERDOMO, Silvana Graciela (3.910.109-3)
8. MARTINEZ ALVAREZ, Dalila Noemí (4.909.008-6)
9. AGUIRREZABALA ACEVEDO, Diego C. (3.195.174-5)
10. DELGADO GONZALEZ, Fernanda (3.499.596-2)
11. PEREIRA BACETTI, Hugo Daniel (3.694.095-3)
12. DOMINGUEZ MANITTO, Ma. Alejandra (3.651.874-8)
13. PENZA LAMBOGLIA, Irena Paola (4.422.523-8)
14. COITIÑO ROSA, Julia Yaneth (4.477.292-4)
15. ANTUNEZ SOUZA, Hermes Washington (4.418.993-9)
16. SUAREZ BOZZOLO, Joaquín (3.957.028-6)
17. ALDACOR MACHADO, Lucila (4.009.796-6)
18. MENENDEZ MARESCA, Laura Sara (2.632.047-4)
19. FERNANDEZ BARRIOS, Carina Maribel (3.814.189-0)
20. LAENS FERRER, Sebastián (4.017.767-7)
21. DUGROS BAUER, Leonardo Ma. (4.067.126-9)
22. PEREIRA RIVERO, Carolina Vanesa (3.526.087-9)
23. SALIM MOLINA, Haifa Mustafá (5.089.108-5)
24. SASSON VALDEZ, Alejandra (1.831.156-0)
25. ZAPATER ERVITI, Bárbara (1.928.686-1)
26. COLL DE LEON, Daniela Fernanda (4.374.749-1)
27. CEDREZ DIAZ, Flavia Joanna (4.047.853-6)
28. BUENO SCAGLIONI, Cristian (4.553.330-9)
29. GARCIA PRESSA, Oscar Emilio (4.364.032-2)
30. SIGONA D'ONOFRIO, Ma. Virginia (3.773.653-1)
31. SOLOVIY URQUHART, Lorena (3.311.525-6)
32. GONZALEZ SANCHEZ, Paola Valeria (3.032.146-4)
33. POSADA MOLINARI, Viviana Natalia (4.007.809-9)
34. CABRERA MUÑOZ, Yamila Raquel (4.647.108-9)
35. AMOEDO ECHENIQUE, Claudia Estela (2.908.574-2)
36. TABAREZ CAPUTI, Ma. Fernanda (3.193.568-2)
37. LLUBERAS PEREIRA, Gisel Evangelina (3.145.446-8)
38. CRISTIANI SZOLLOSZ, Victoria (4.139.716-7)
39. AVILES VALERIO, Katia Carolina (2.598.077-4)
40. GONZALEZ SALGUERO, Ericka S. (3.682.421-8)
41. MARQUEZ PINELA, Carla Gabriela (2.898.752-1)
42. PAYASLIAN PALLEIRO, Ma. Verónica (1.997.296-3)
43. DOMINGUEZ KUHLMANN, Francis (4.332.515-4)
44. ACEVEDO AMARAL, Victoria (4.769.975-3)
45. BARRIOS BERMUDEZ, Ana Laura (4.557.946-8)
46. CARDOZO CASTILLO, Gonzalo Daniel (2.614.050-1)
47. SILVA SANDOVAL, Lucía (4.357.612-9)
48. DELPINO DA SILVA, Ma. Fernanda (4.473.874-4)

COPIA FIEL
 Dra. Claudia Aquino Bencit

49. CHARQUERO MARTINEZ, Natalia H. (4.002.805-0)
50. BRISCO MALLI, Ma. José (3.053.771-6)
51. CARAMBULA LUNA, Rodrigo Javier (3.592.032-6)
52. IRIARTE BARBOSA, Ana Inés (4.193.253-1)
53. SAAVEDRA PAPADOPULOS, Cecilia I. (3.791.320-8)
54. COLMAN AROSTEGUI, Adriana Karina (2.829.221-3)
55. RAMIREZ BEROIS, Anaclara (3.814.901-8)
56. BENTANCOR CAZENAVE, Mariana (2.969.202-4)
57. PRICOLI PORLEY, Andrés (2.775.223-2)
58. RODRIGUEZ NUÑEZ, Judith (4.564.706-5)
59. GARCIA LEMES, Gonzalo Javier (3.550.843-7)
60. ESPINOSA GOMEZ, Juan Pablo (3.465.985-7)
61. CASAS VILLAR, Manuela (2.588.104-9)
62. ORTIZ SILVA, Ma. Virginia (3.174.764-5)
63. FLORES LACOSTE, Ma. Noel (4.114.491-2)
64. LOPEZ CRESPI, Rodrigo Ignacio (4.228.093-3)
65. HARGUINDEGUY FIGUEROA, William (4.359.168-6)
66. FRISCH MIJARES, Romina (4.035.887-3)
67. TOURN BALLESTA, Guillermo Enrique (3.079.456-2)
68. ROBAINA ISLAS, Fany Giselle (4.214.763-6)
69. FERES SIERIG, Lila Gabriela (3.468.450-5)
70. MENDEZ PASSERAUT, Hernán Elías (4.863.568-1)
71. HIDALGO OSPITALECHE, Ana Lucía (4.684.980-8)
72. LEZCANO UBACH, Ma. Cecilia (2.916.355-2)
73. RUIZ DIAZ BARRETO, Solange Daniela (3.668.967-6)
74. GALLUZZI FERRADANS, Alicia Beatriz (2.734.474-0)
75. AGESTA CAMERA, Melissa (3.807.719-2)
76. OTAÑO LUNA, Ana Laura (4.688.274-9)
77. DELGADO BENITEZ, Jesús Mauricio (4.392.635-4)
78. GOYENI HERNANDEZ, Paula Andrea (4.530.122-3)
79. PUPPO GONZALEZ, Miguel Sebastián (2.948.695-4)
80. MARRERO DE LEON, Verónica Fabiana (3.684.876-5)
81. APARICIO ZINULA, Jacqueline Rosmary (4.532.887-9)
82. ECHEVERRIA MARTIN, Ana Cecilia (2.992.816-4)
83. BENTANCOR OEHLSCHLAGER, Natalia (3.181.034-9)
84. ACOSTA VAZQUEZ, Ma. Agustina (4.447.130-0)
85. GARCIA LEITE, Verónica Aída (4.505.431-5)
86. CABRERA GODAY, Santiago Alexandro (4.845.769-7)
87. ROBAINA SHANNON, Ma. Alejandra (4.012.483-0)

ES COPIA FIEL
 Dra. Claudia Aquino Benoit
 Procuradora Letrada de la
 Fiscalía General de la Nación.

3°) **DETERMINAR** que el orden de prelación, previsto en el numeral que antecede, tendrá una vigencia de 2 (dos) años, improrrogables, a partir de la fecha de la presente Resolución.

4°) **AGRADECER** a los miembros del Tribunal por su labor.

5°) **NOTIFICAR** a los interesados la presente Resolución.

6°) **PASAR** a Gestión Documental a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 4to y 5to del presente acto administrativo.

7°) **CUMPLIDO**, póngase a Despacho a efectos de iniciar los trámites pertinentes para las designaciones correspondientes.

Resolución N° 440/2017

Montevideo, 8 de agosto de 2017.

VISTO: La Resolución N.º 426/2017 de 4 de agosto del corriente.

RESULTANDO: 1) Que por dicho acto se aprobó lo actuado por el Tribunal de Concurso de Oposición y Méritos designado por Resolución N.º 976/2016 de 29 de diciembre de 2016, para la provisión de cargos de Fiscal Letrado Adscripto.

2) Que por Expediente agregado N.º 2017-33-1-00959, el concursante Dr. Oscar García solicita se tenga presente su condición de amparado por la Ley N.º 19.122 de 21 de agosto de 2013, al momento de las designaciones.

3) Que el Tribunal de Concurso informa que existen cuatro (4) concursantes que han manifestado ampararse por la citada norma, que regula la protección de la población afrodescendiente.

CONSIDERANDO: Que en esta instancia, y sin perjuicio del orden de prelación oportunamente aprobado, corresponde declarar que los concursantes Dres. Haifa Salim, Oscar García, Paula Goyeni y Jacqueline Aparicio se encuentran amparados por la Ley N.º 19.122, y serán considerados en las designaciones que oportunamente se verifiquen, en atención a la cantidad de vacantes y aplicación de la cuota respectiva.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015, por el artículo 45 de la ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017 y demás normas concordantes y modificativas.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **DECLARAR** que sin perjuicio del orden de prelación aprobado por Resolución N.º 426/2017 de 4 de agosto del corriente, los concursantes Dres. Haifa Salim, titular de la cédula de identidad n.º 5.089.108-5, Oscar García titular de la cédula de identidad n.º 4.364.032-2, Paula

Goyeni titular de la cédula de identidad n.º 4.530.122-3; y Jacqueline Aparicio titular de la cédula de identidad n.º 4.532.887-9, se encuentran amparados por la Ley N.º 19.122 de 21 de agosto de 2013, y serán considerados en las designaciones que oportunamente se verifiquen, en atención a la cantidad de vacantes y aplicación de la cuota respectiva.

2º) **NOTIFICAR** a todos los concursantes que se encuentran en el orden de prelación aprobado.

3º) **MANTENER** en Despacho a efectos de continuar con los trámites pertinentes para las designaciones correspondientes.

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2017-11-19-01402
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	01/09/2017 14:42:50	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 504/2017

VISTO: La Resolución N.º 440/17 de 8/8/17 y la nota recibida de la Dra. Jacqueline Aparicio Zinula.

RESULTANDO: I) que en la citada resolución se dispone el amparo de la Ley 19.122 de 21/8/2013 para cuatro integrantes de la lista de prelación de Fiscales Letrados Adscriptos aprobada por Resolución N.º 426/17 de 4/8/17, Dres. Haifa Salim, Oscar García, Paula Goyeni y Jacqueline Aparicio.-

RESULTANDO: II) que al ser notificada la referida resolución, la postulante Dra. Jacqueline Aparicio, manifestó no detentar la calidad de afrodescendiente atribuida.-

CONSIDERANDO: que antelo expresado, corresponde modificar lo declarado en la Resolución 440/17 en relación a la Dra. Jacqueline Aparicio Zinula:

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley 19.334 de 14 de agosto de 2015, por el artículo 45 de la ley 19.483 de 5 de enero de 2017 y demás normas concordantes y modificativas.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION

RESUELVE:

1º) **MODIFICAR** la Resolución N.º 440/17 de 8/8/17, en lo que respecta a la Dra. Jacqueline Aparicio, titular de la cédula de identidad N.º 4.532.887-9, considerando que no detenta la calidad de afrodescendiente atribuida, por lo que no corresponde incluirla en el amparo de lo dispuesto por la Ley 19.122 de 21/8/2013.-

2º) **NOTIFICAR** a la Dra. Jacqueline Aparicio.-

3º) **CUMPLIDO**, agréguese a sus antecedentes.-

EC/ 785

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-**

2017-11-0001-3425

Montevideo, **30 OCT 2017**

VISTO: la propuesta realizada por el Señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Doctor Jorge Díaz, mediante Oficio 476/2017 de 1° de setiembre de 2017.-

RESULTANDO: I) que por el Oficio mencionado se informa sobre la existencia de 12 (doce) cargos vacantes de Fiscales Letrados Adscriptos, Escalafón "N".-----

II) que por la Resolución de Fiscalía General de la Nación 976/2016 de 29 de diciembre de 2016, se convocó a concurso de Oposición y Méritos con el objetivo de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscales Letrados Adscriptos que se encontraren vacantes a la fecha de la presente Resolución, o que vacaren durante la vigencia del listado de prelación.-----

III) que la actuación del Tribunal del Concurso fue aprobada por la Resolución de Fiscalía General de la Nación 426/2017 de 4 de agosto de 2017, sin perjuicio de las resoluciones números 440/2017 de 8 de agosto de 2017 y 504/2017 de 1° de setiembre de 2017, las cuales indican que concursantes se encuentran amparados por la Ley N° 19.122 de 21 de agosto de 2013.-----

IV) que por Mensaje 17/017 de 25 de setiembre de 2017, el Poder Ejecutivo propició ante la Cámara de Senadores la concesión de la venia de doce (12) concursantes que ocuparon respectivamente los lugares 1° (primero) al 11° (décimo primero) y 23 (vigésimo tercero) del orden de prelación del Concurso mencionado, para ocupar los cargos vacantes de Fiscales Letrados Adscriptos, Escalafón "N", este último al amparo de la Ley N° 19.122 de 21 de agosto de 2013.-----

V) que con fecha 17 de octubre de 2017 y de conformidad al Mensaje que le fuera remitido por el Poder Ejecutivo, la Cámara de Senadores concedió la venia solicitada.-----

VI) que por Resolución 652/2017 de 17 de octubre de 2017, se informa que por nota de fecha 6 de octubre del presente año, la Doctora Dalila Noemí Martínez Álvarez presentó renuncia, la cual fue aceptada por la Resolución mencionada.-----

CONSIDERANDO: que se han cumplido con todas las instancias que la Constitución y la Ley establecen para el proceso de designación de magistrados fiscales, por lo que corresponde nombrar a las personas propuestas.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República y por el literal I del artículo 5º de la Ley Nº 19.334 de 14 de agosto de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:


1ro.- Designase a los concursantes que se detallan a continuación, para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto (Escala "N") de la "Fiscalía General de la Nación":

Nombre	Cédula de Identidad
María Noel CASARINO CASTRO	4.017.558-8
Nicole LEBEL TEJERÍAS	3.479.430-6
Carla Lorena LARROSA MÉNDEZ	5.118.754-4
Silvia Mabel TRINIDAD ECHAGUE	3.810.981-2
Carla Antonella MURCHIO CENDALI	4.594.575-6
Silvana ARREDONDO RODEIRO	1.879.731-2
Silvana Graciela CLAVIJO PERDOMO	3.910.109-3
Diego César AGUIRREZABALA ACEVEDO	3.195.174-5
Fernanda DELGADO GONZÁLEZ	3.499.596-2
Hugo Daniel PEREIRA BACETTI	3.694.095-3
Haifa Mustafá SALIM MOLINA	5.089.108-5

2do.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales.-----

3ro - Pase a la Fiscalía General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y notificar a los interesados.-----

4to.- Cumplido, archívese.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
 Presidente de la República
 Período 2015 - 2020

Resolución N° 652/2017.

Montevideo, 17 de octubre de 2017.

YISTO: La nota presentada por la Dra. Dalila Noemi Martinez Alvarez, de fecha 6 de octubre del presente año.

RESULTANDO: 1) Que por Oficio N.º 476/2017, de fecha 1 de setiembre del año en curso, se remitieron al Ministerio de Educación y Cultura, las propuestas de designaciones para ocupar los cargos vacantes de Fiscales Letrados Adscriptos.

2) Que, en la misma se propuso a la Dra. Dalila Martinez para ocupar uno de esos cargos.

3) Que la solicitante en su nota, informa que por motivos personales se ve impedida de asumir dicho cargo, por lo que presenta su renuncia.

4) Que, el destino que ocuparía la Dra Martinez, es en la Fiscalía Departamental de Fray Bertos.

CONSIDERANDO:1) Que, la política de gestión que adoptó la Fiscalía General de la Nación, refiere a que, asignado el destino, el postulante deberá aceptar el mismo, quedando fuera del orden de prelación una vez que el destino fue fijado y rechazado por el profesional.

2) Que, teniendo en cuenta lo expresado, corresponde aceptar la renuncia presentada.

ATENCIÓN: a lo expuesto y lo dispuesto en los artículo 5, literal G de la Ley N.º 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

1.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Dra Dalila Noemi Martinez Alvarez, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Adscripto.

2.- COMUNICAR al Ministerio de Educación y Cultura (Asuntos Constitucionales, legales y Registrales) a efectos de que la misma no se incluya en la Resolución de designación.

3.- **NOTIFICAR** la presente a la Dra. Martínez.

4.- **PASAR** a Gestión Documental a los efectos dispuestos. Cumplido archívese.

Montevideo,

Resolución N° 671/2017.

VISTO: La nota presentada por la Dra. Julia Yanet Coitiño Rosa, del día de fecha.

RESULTANDO: 1) Que la Dra. Coitiño se presentó al Concurso de Oposición y Mérito, convocado por Resolución N.º 976/2016 de fecha 29 de diciembre de 2016.

2) Que la misma ocupó el lugar 14 del orden de prelación.

3) Que con fecha 18 de octubre la Institución, le comunicó a la Dra. Coitiño, que se elevaría, al Ministerio de Educación y Cultura su propuesta de designación para el cargo de Fiscal Letrado Adscripto y que su destino sería la Fiscalía Departamental de Artigas.

4) Que la solicitante en el día de fecha presentó su renuncia a ser propuesta al cargo señalado, manifestando que su aspiración, es seguir desempeñándose, en esta Institución, en la ciudad de Montevideo, con el cargo de Abogada, Asesor I, Escalafón PC, Grado V, en

CONSIDERANDO: Que teniendo en cuenta lo expresado, corresponde aceptar la renuncia presentada al cargo de Fiscal Letrado Adscripto

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto en los artículo 5, literal G de la Ley N.º 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Dra Julia Yanet Coitiño Rosa, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Adscripto.

2.- NOTIFICAR la presente a la Dra. Coitiño.

3.- PASAR a Gestión Documental a los efectos dispuestos. Cumplido archívese.

Montevideo,

Actuante:
Alba Silvera

Pase a Firma
Jorge Diaz Almeida



Acto 004/018
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.-
 2017-11-0001-4090

Montevideo, **16 ABR 2018**

VISTO: la designación para el cargo de Fiscal Adscripto dispuesta en la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de octubre de 2017.-----

RESULTANDO: I) que por el referido acto administrativo, dadas las resultancias del Concurso de Oposición y Méritos convocado mediante la Resolución de Fiscalía General de la Nación N° 976/2016 de 29 de diciembre de 2016, se designó a los concursantes que ocuparon los lugares 1° (primero) al 11° (décimo primero) y 23° (vigésimo tercero) del orden de prelación del concurso mencionado.-----

II) que el concursante que ocupó el puesto N° 9° (novenno) Doctor Diego César Aguirrezabala Acevedo con fecha 8 de noviembre de 2017, manifestó la no aceptación del destino funcional dispuesto por la Fiscalía General de la Nación, no presentándose al acto de toma de posesión del cargo para el cual fue designado ni a prestar juramento conforme lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley N° 19.483 de 5 de enero de 2017.-----

III) que por el Oficio N° 156/2018 de 21 de marzo de 2018 el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación informa que el Doctor Diego César Aguirrezabala Acevedo no asumió el cargo para el cual fue designado, no siendo cubierto el mismo, debiéndose en tal sentido retirar la propuesta realizada mediante el Oficio N° 476/2017 de 1° de setiembre de 2017.-----

CONSIDERANDO: que corresponde dejar sin efecto la designación del Doctor Diego César Aguirrezabala Acevedo, dispuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de octubre de 2017.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal I del artículo 5° de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015.-----

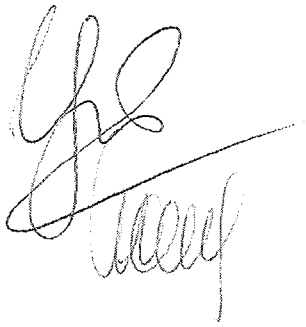
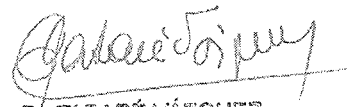
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Déjase sin efecto la designación del Doctor Diego César Aguirrezabala Acevedo , dispuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de octubre de 2017, para ocupar el cargo vacante de Fiscal Letrado Adscripto, (Escalafón "N") de la Fiscalía General de la Nación.-----

2do.- Comuníquese a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales y a la Contaduría General de la Nación.-----

3ro.- Pase a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período: 2015 - 2020

Asunto 005 / 018



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

2017-11-0001-4211

Montevideo, 30 ENE 2018

VISTO: la propuesta realizada por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación mediante Oficio N° 640/2017 de 20 de octubre de 2017.-----

RESULTANDO: I) que por el Oficio mencionado se manifiesta la existencia de 7 (siete) cargos vacantes de Fiscales Letrados Adscriptos, Escalafón "N".-----

II) que por la Resolución de Fiscalía General de la Nación N° 976/16 de 29 de diciembre de 2016, se convocó a concurso de Oposición y Méritos con el objetivo de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscales Letrados Adscriptos que se encontraran vacantes a la fecha de la presente Resolución, o que vacaren durante la vigencia del listado de prelación que se conforme.-----

III) que la actuación del Tribunal de Concurso fue aprobada por Resolución de Fiscalía General de la Nación N° 426/2017 de 4 de agosto de 2017, sin perjuicio de las Resoluciones N° 440/2017 de 8 de agosto de 2017 y N° 504/2017 de fecha 1º de setiembre de 2017, las cuales indican qué concursantes se encuentran amparados por la Ley N° 19.122 de 21 de agosto de 2013.-----

IV) que por el Mensaje del Poder Ejecutivo de 8 de diciembre de 2017, se propició ante la Cámara de Senadores la concesión de la venia de siete (7) concursantes que ocuparon respectivamente los lugares 12º (décimo segundo) al 13º (décimo tercero) y del 15º (décimo quinto) al 19º (décimo noveno) del orden de prelación del Concurso mencionado, para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto "N".-----

V) que con fecha 19 de diciembre de 2017 y de conformidad al Mensaje que le fuera remitido por el Poder Ejecutivo, la Cámara de Senadores concedió la venia solicitada.-----

CONSIDERANDO: que se han cumplido con todas las instancias que la Constitución y la Ley establecen para el proceso de designación de Fiscales, por lo que corresponde nombrar a las personas propuestas.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República y por el literal I del artículo 5º de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:


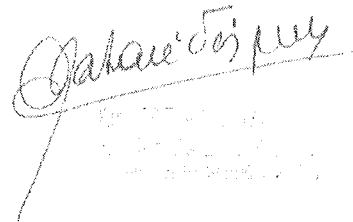
1ro.- Designase a los concursantes que se detallan a continuación, para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto (Escala "N") de la "Fiscalía General de la Nación":

NOMBRE	Céd. Identidad
Domínguez Manitto, María Alejandra	3.651.874-8
Penza Lamboglia, Irena Paola	4.422.523-8
Antúnez Souza, Hermes Washington	4.418.993-9
Suárez Bozzolo, Joaquín	3.957.028-6
Aldacor Machado, Lucila	4.009.796-6
Menéndez Maresca, Laura Sara	2.632.047-4
Fernández Barrios, Carina Maribel	3.814.189-0

2do.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales del Ministerio de Educación y Cultura.-----

3ro.- Pase a la Fiscalía General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y notificar a los interesados.-----

4to.- Cumplido, archívese.-----

EO/ 838



Asunto 018/18

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

2018-11-0001-0137

Montevideo, 27 FEB 2018

VISTO: la propuesta realizada por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación mediante Oficio N° 844/2017 de 13 de diciembre de 2017.-----

RESULTANDO: I) que por el Oficio mencionado se manifiesta la existencia de 9 (nueve) cargos vacantes de Fiscales Letrados Adscriptos, Escalafón "N".-----

II) que por la Resolución de Fiscalía General de la Nación N° 976/16 de 29 de diciembre de 2016, se convocó a concurso de Oposición y Méritos con el objetivo de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscales Letrados Adscriptos que se encontraran vacantes a la fecha de la referida Resolución, o que vacaren durante la vigencia del listado de prelación que se conforme.-----

III) que la actuación del Tribunal de Concurso fue aprobada por la Resolución de Fiscalía General de la Nación N° 426/2017 de 4 de agosto de 2017, sin perjuicio de las Resoluciones N° 440/2017 de 8 de agosto de 2017 y N° 504/2017 de fecha 1° de setiembre de 2017, las cuales indican qué concursantes se encuentran amparados por la Ley N° 19.122 de 21 de agosto de 2013.-----

IV) que por el Mensaje del Poder Ejecutivo de 28 de diciembre de 2017, se propició ante la Comisión Permanente del Poder Legislativo la concesión de la venia de nueve (9) concursantes que ocuparon respectivamente los lugares 20° (vigésimo) al 22° (vigésimo segundo) y del 24° (vigésimo cuarto) al 29° (vigésimo noveno) del orden de prelación del Concurso mencionado, para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto Escalafón "N".-----

V) que con fecha 25 de enero de 2018 y de conformidad al Mensaje que le fuera remitido por el Poder Ejecutivo, la Comisión Permanente del Poder Legislativo concedió la venia solicitada.-----

VI) que con fecha 7 de febrero de 2018 la Doctora Daniela Fernanda Coll De León quien ocupó el lugar número 26° (vigésimo sexto) de la lista de prelación, solicitó la renuncia al cargo de Fiscal Letrada Adscripta, siendo aceptada la misma por la Resolución de Fiscalía General de la Nación N° 53/2018 de 7 de febrero de 2018.-----

CONSIDERANDO: que se han cumplido con todas las instancias que la Constitución y la Ley establecen para el proceso de designación de Fiscales, por lo que corresponde nombrar a las personas propuestas.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República y por el literal I del artículo 5º de la Ley Nº 19.334 de 14 de agosto de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

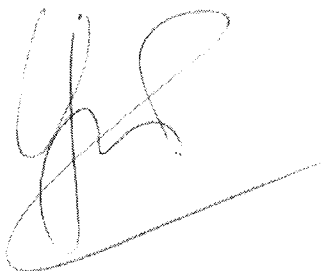
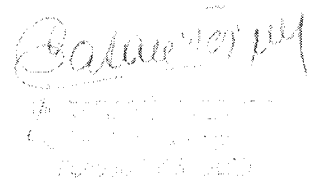
1ro.- Designanse a los concursantes que se detallan a continuación, para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Letrado Adscripto (Escalafón "N") de la "Fiscalía General de la Nación":

NOMBRE	Céd. Identidad
Laens Ferrer, Sebastián	4.017.767-7
Dugros Bauer, Leonardo María	4.067.126-9
Pereira Rivero, Carolina Vanessa	3.526.087-9
Sasson Valdez, Alejandra	1.831.156-0
Zapater Erviti, Bárbara	1.928.686-1
Cedrez Diaz, Flavia Yoanna	4.047.853-6
Bueno Scaglioni, Cristian	4.553.330-9
García Pressa, Oscar Emilio	4.364.032-2

2do.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales del Ministerio de Educación y Cultura.-----

3ro.- Pase a la Fiscalía General de la Nación a efectos de tomar conocimiento y notificar a los interesados.-----

4to.- Cumplido, archívese.-----

Asunto 028/018

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-**

2018-11-0001- 0548

Montevideo, 09 ABR 2018

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de febrero de 2018.-----

RESULTANDO I) que por la misma se designó entre otros, al Doctor Sebastián Laens Ferrer, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Adscripto, Escalafón N, de la Fiscalía General de la Nación.-----

II) que con fecha 1º de marzo de 2018 el Doctor Sebastián Laens Ferrer presentó renuncia al cargo para el cual fue designado por la Resolución mencionada en el VISTO.-----

III) que por el Oficio N° 119/018 de 8 de marzo de 2018 el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Doctor Jorge Díaz, informa que el Doctor Sebastián Laens Ferrer no tomó posesión de su cargo, debiéndose en tal sentido retirar la propuesta realizada mediante el Oficio N° 844/2017 de 13 de diciembre de 2017.-----

CONSIDERANDO: que la renuncia es un acto inequívocamente indicativo de que el Doctor Sebastián Laens Ferrer no acepta el cargo para el que fue designado, por lo que corresponde dejar sin efecto la designación dispuesta por la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de febrero de 2018.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal I del artículo 5º de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015 y por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

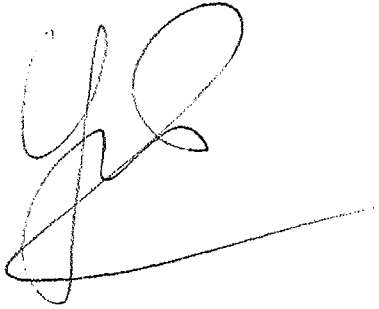
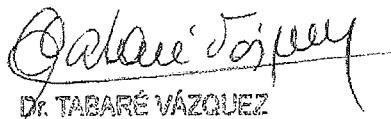
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1ro.- Déjase sin efecto la designación del Doctor Sebastián Laens Ferrer, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Adscripto, (Escalafón "N") de la Fiscalía General de la Nación, conferido por la Resolución del Poder Ejecutivo de 27 de febrero de 2018.-----

2do.- Comuníquese a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales del Ministerio de Educación y Cultura y a la Contaduría General de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas.-----

3ro.- Pase a la Fiscalía General de la Nación.-----

4to.- Cumplido, archívese.-----

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



ESC. MARIA MARGARITA TABO LOPRETTI - 06313/5

Resolución N.º 053/2018

VISTO: El Oficio N.º 844/2017 de 13 de diciembre de 2017.

RESULTANDO: 1) Que por el mismo el suscrito propuso al Ministerio de Educación y Cultura la designación de nueve postulantes que se presentaron al Concurso de Oposición y Mérito para ocupar los cargos vacantes de Fiscal Adscripto (Escala N).

2) Que, en Sesión de fecha 25 de enero de 2018, la Comisión Permanente concedió al Poder Ejecutivo las venias para ocupar los cargos de Fiscales Letrados Adscriptos (Escala N) solicitadas, entre ellas, la de la peticionante.

3) Que por nota de fecha 07 de febrero de 2018 la referida profesional presentó ante esta Institución su renuncia al cargo de Fiscal Letrado Adscripto, cuya designación fuera propuesta, señalando que actualmente se encuentra cumpliendo funciones en la Unidad de Depuración, Priorización y Asignación (DPA) del Inciso, en ejercicio de su cargo de Abogado Asesor I. Escalafón PC, Grado V, el que aspira mantener; y que el destino propuesto no resulta viable por asuntos de carácter personal.

CONSIDERANDO: Que no se encuentran objeciones a efectos de proceder a la aceptación de la renuncia presentada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **ACEPTAR** la renuncia presentada por la Dra. Daniela Fernanda COLL DE LEÓN, titular de la cédula de identidad 4.374.749-1, al cargo de Fiscal Adscripto en la Fiscalía General de la Nación, cuya venia fuere concedida.

2º) **NOTIFICAR** a la interesada.

3º) **COMUNICAR**, con carácter urgente, al Ministerio de Educación y Cultura a los efectos que pudieran corresponder.

4º) **PASAR** al Departamento de Gestión Documental a efectos de realizar la notificación y comunicación dispuesta. Cumplido, archívese.

IDA/cp

Montevideo,

Documentación reservada a partir de esta página

